

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 268 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alonso García Serrano, contra doña Teresa Rivero Sánchez Romate, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia.—En Madrid, a 1 de marzo de 2012.

Lo extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 29 de febrero de 2012 ha correspondido a este Juzgado por turno de reparto la anterior demanda, registrada con el número que figura al margen, que entiendo adolece de defectos u omisiones.—Doy fe.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don José Gayo Ydoate.—En Madrid, a 1 de marzo de 2012.

Por repartida la precedente demanda junto con los documentos que se acompañan, regístrese y fórmense los autos. Y como quiera que se advierten los siguientes defectos:

Aportar la carta de despido.

No ha lugar, por ahora, a su admisión a trámite.

Notifíquese y requiérase a la parte actora para que en el plazo de cuatro días hábiles subsane los defectos indicados con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se dará cuenta a su señoría ilustrísima para que resuelva sobre la admisión (artículo 81 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, las partes deberán indicar en la primera comunicación ante este Juzgado los datos relativos a los números de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, así como los cambios que se produzcan durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar ante el secretario judicial que dicta esta resolución dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alonso García Serrano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.236/12)